

ACTA DE CLASIFICACIÓN, REPOSICIÓN DE MOJONES E INVENTARIO DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AOIZ, EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

En Aoiz, siendo las 13:00 horas del día 02 de marzo de 2019, tal y como se dio a conocer en anuncio expuesto en este Ayuntamiento, da comienzo la reunión que pondrá fin a los trabajos de clasificación, reposición de mojones e inventario de las vías pecuarias del municipio, de conformidad con lo establecido en Ley Foral 19/1997 de 15 de diciembre de Vías Pecuarias de Navarra y en la Resolución 41, de 19 de septiembre de 2019 del Director General de Medio Ambiente (B.O.N. nº 213, de 28 de octubre de 2019).

Se reúnen:

D. Cristóbal Molina Terrén, Jefe del Negociado de Planes y Programas del Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, representante de la Administración.

D. Patxi Ibarrola Erro, Ingeniero técnico Forestal de la Sección de Planificación Estratégica del Medio Natural.

D. Pilar Arozarena Murillo práctico designado por el Ayuntamiento de Aoiz para el seguimiento de los trabajos.

D. Patxi Telletxea, Secretario del Ayuntamiento de Aoiz.

D. Ángel Unzué Ayanz, Alcalde del Ayuntamiento de Aoiz.

D. Sergio Pérez García, Ingeniero de Montes e Ingeniero Técnico Agrícola, por parte de TRAGSATEC, empresa consultora que realiza los trabajos.

D. Carlos Ascaso Arán, Ingeniero Agrónomo, por parte de TRAGSATEC, empresa consultora que realiza los trabajos.

D. Juan Pablo Itoiz Ibáñez, concejal del Ayuntamiento de Aoiz.

D^a Martina Velasco Arizaleta, técnico de Gestión Ambiental de Navarra.

D. Jesús Jaso Salvador, vecino de Aoiz.

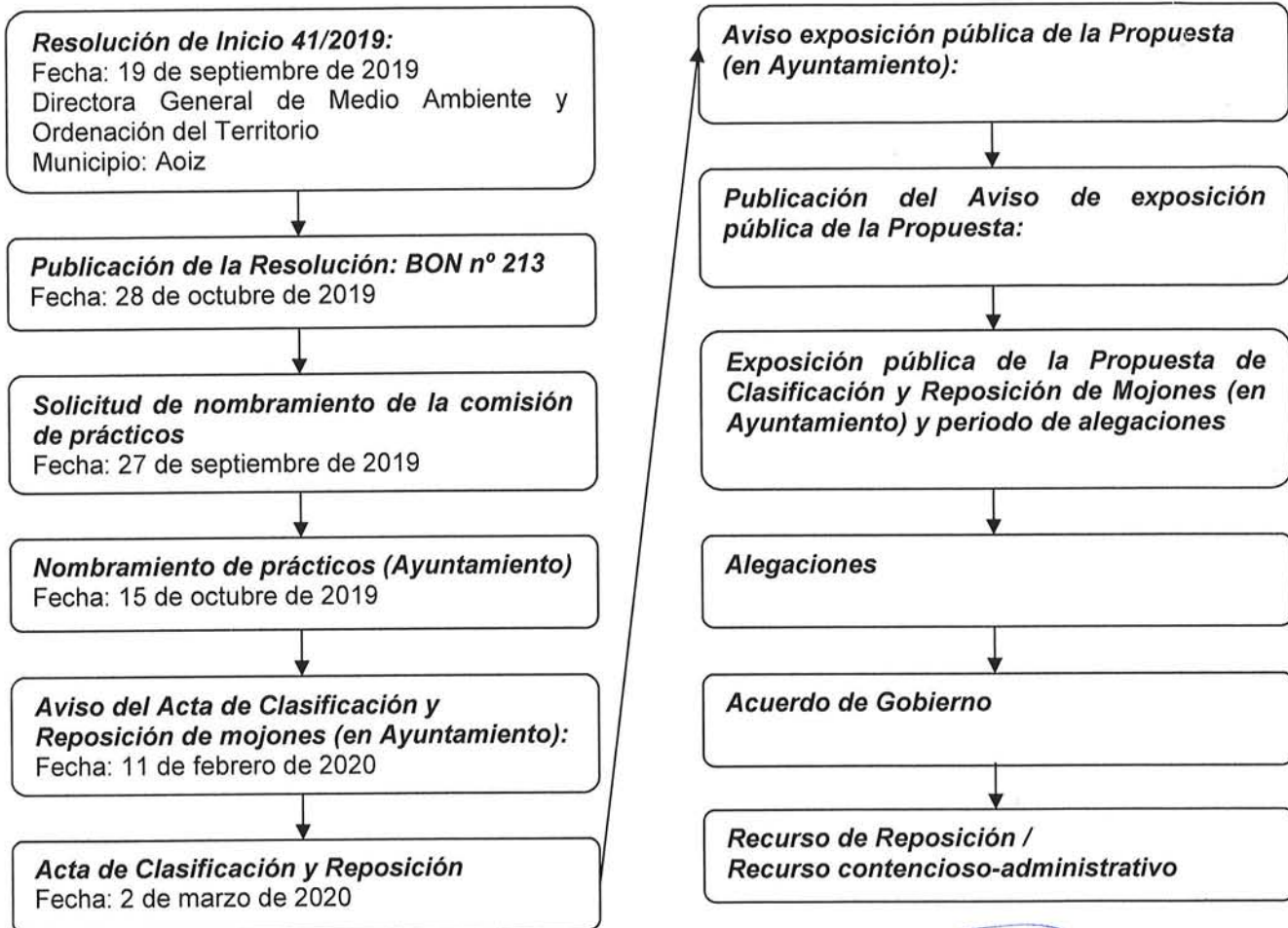
D. Pedro Viana González, vecino de Aoiz.



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a large signature that appears to read 'Patxi Ibarrola'.

Se expone en qué consiste el acto administrativo para los trabajos de clasificación, reposición de mojones e inventario.

El procedimiento administrativo seguido es el siguiente:



Handwritten signatures and stamps. The most prominent signature is "Patsi Zabala". There is also a circular stamp from the Ayuntamiento de Aoiz (Navarra) with the text "AYUNTAMIENTO DE LA UDALA HIRIKO UDALA AGOITZ - AOIZ (Navarra)".

Se explica el trabajo de recopilación de la información sobre las Vías Pecuarias de Aoiz y la creación de la cartografía base de trabajo. Se han consultado los Archivos y Fondos Documentales que se citan y se han recopilado los siguientes antecedentes sobre la existencia de vías pecuarias en el término municipal:

1. Archivo General de Vías Pecuarias. Fondo Documental de Vías Pecuarias. (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

- Mapa General de Cañadas de la Provincia de Navarra a escala 1:200.000 retintado (1924). Figura la Cañada Real de Milagro a Aezkoa (con el acrónimo C-R). Se trata de una copia del Mapa General de Cañadas que se encuentra en el Archivo Administrativo de la Comunidad Foral por lo que se recogerá en el citado Archivo

2. Fondo de Vías Pecuarias. Servicio de Medio Natural.

a. Libro General de Cañadas (Diputación Foral de Navarra, 1924).

- En el Libro IV – Distrito de Aoiz, se describen las cañadas existentes en Aoiz y Valle de Lónguida. Se describe la Cañada Real de Milagro a la Aezkoa (páginas 63 y 64).

b. Caja E, Carpeta 17: CRMA-Aoiz:

- Acta de deslinde y amojonamiento de la Cañada Real de Milagro Aezkoa dentro del término municipal de Zariquieta, Rala y Aoiz (09-11-1928).
- Manuscrito del Anuncio de deslinde de la CRMA a Aoiz (05-11-1928).

3. Información Catastral Actual y Antigua. Servicio de Riqueza Territorial.

a. Catastro antiguo.

En el catastro antiguo del Servicio de Riqueza Territorial se han encontrado parcelas de cañada:

- CRMA: Polígono 3, Cañada camino de Auzola. Figura representados con trazos el camino de Auzola como cañada ascendiendo desde el río Irati.

b. Catastro actual.

En el catastro actual del Servicio de Riqueza Territorial no se han encontrado parcelas de cañada.

4. Archivo de la Administración de la Comunidad Foral.

- Código de referencia: ES/NA/AACF/1/002/E11/E11.02/1547/323215.
Título: Dirección de Agricultura y Ganadería. Informe de Daniel Nagore sobre cañadas. **Mapa general (Libro 1)**
Año: 1924
Mapa General de Cañadas de la Provincia de Navarra a escala 1:200.000 retintado (1924). Figura la Cañada Real de Milagro a Aezkoa (con el acrónimo C-R).

- Código de referencia: ES/NA/AACF/1/002/E11/E11.02/1547/323219.
Título: Dirección de Agricultura y Ganadería. Informe de Daniel Nagore sobre cañadas. **Mapa del Partido Judicial de Aoiz (Libro 4)**
Año: 1924

Mapa del Distrito de Aoiz a escala 1:100.000, en el que figuran las mismas vías pecuarias descritas en el mapa anterior.

5. Archivo Real y General de Navarra.

- Código de referencia: DFN Caj. 32803, Caja 101002 (3).
Título: Diputación Foral y Provincial de Navarra. Dirección de Agricultura y Ganadería.
Legislación sobre vías pecuarias:
Año: noviembre de 1922
Escrito que describe los antecedentes relativos a las vías pecuarias hasta 1922, el proyecto del Reglamento de deslinde y amojonamiento y legislación del estado sobre vías pecuarias.

- Código de referencia: DFN Caj. 32803.Subcarpeta 32803/1 – Agricultura y Ganadería. Cañadas. Incidencias. 1905-1923
Título: DOSIER: Cañadas. 1922-1923. Antecedentes y acuerdos referentes a la formación del plano y reglas para los deslindes.
Año: 10/11/1922
Escrito del Ayuntamiento de Aoiz a Daniel Nagore en el que se le comunica que no se tiene constancia de la existencia de cañadas ni ganado trashumante por el término municipal.

6. Archivo Municipal del Ayuntamiento de Aoiz.

Se ha consultado el archivo municipal y se ha encontrado la siguiente documentación dentro de la Caja nº 357, Legajo 9: Agricultura, Ganadería y atenciones forestales. Relación de cañadas.

- Certificado de la Diputación General de Navarra sobre las cañadas de Aoiz y Valle de Lónguida según el Libro IV de Cañadas (12/05/1925).

7. Series Cartográficas.

- Mapa de las Vías Pecuarias de Navarra (Año 2004), a escala 1:200.000, editado por el Gobierno de Navarra. Figura reflejada la Cañada Real de Milagro a Aezkoa.
- Cartografía Militar de España. Serie L, Escala 1:50.000, año 1981. Hoja 26-8 (142). No figuran reflejadas vías pecuarias.
- Mapa topográfico de Navarra a escala 1:100.000. No figuran nombres que hagan referencia a vías pecuarias dentro de Aoiz.
- Toponimia oficial a escala 1:5.000: dentro de la toponimia oficial del Gobierno de Navarra (utilizada para la elaboración de la cartografía del presente Proyecto), no figuran topónimos que hagan referencia a vías pecuarias.

8. Servicio de Infraestructuras Agrarias (Sección de Regadíos y Concentración Parcelaria).

- Cartografía relativa a la zona de concentración parcelaria Aoiz-Aos-Ecay (del año 1973), en la que figura la ocupación de la Cañada Real de Milagro a Aezkoa coincidiendo con la carretera de Villava a Burguete (NA-1720) en los polígonos 1, 2 y 3 desde la muga con Lónguida hasta el núcleo urbano de Aoiz.

La investigación se completa con el testimonio de la Comisión de Prácticos que, a efectos de la clasificación designó el Ayuntamiento de Aoiz, así como el de los propios representantes del Consistorio. Dicha comisión de prácticos está acompañando a la empresa consultora en los trabajos de reconocimiento en campo, confirmando el trazado y la existencia de la vía pecuarias que se nombra a continuación.

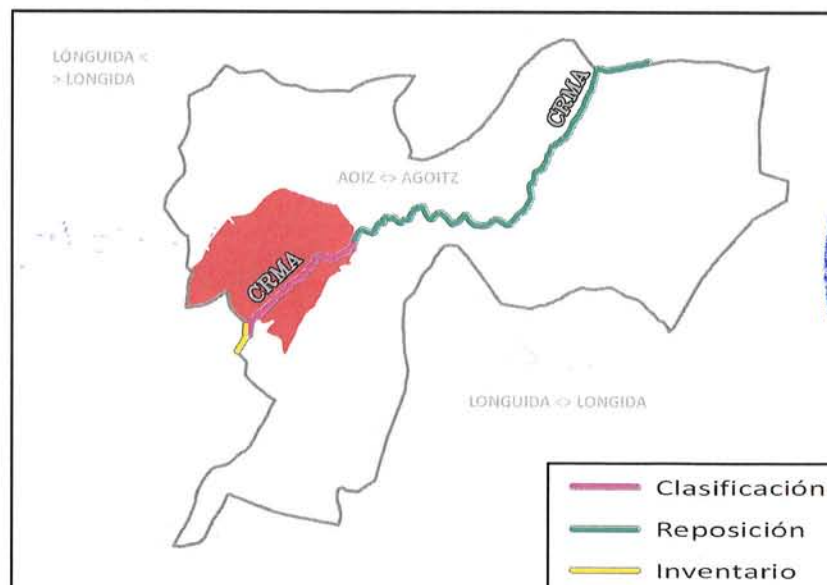
También se hacen encuestas a los ganaderos locales en las que se abordan distintos aspectos: trazado antiguo y definición del trazado actual, existencia de mojones, usos y propuesta de nuevos usos, detección de puntos problemáticos y propuesta de actuaciones de mejora.

Los ganaderos confirman que en la actualidad no se utiliza para trashumancia la vía pecuaria que discurre por el término municipal de Aoiz.

Considerando lo anteriormente expuesto y una vez realizados los recorridos en campo por parte de los técnicos y los prácticos, se concluye que en el término municipal de Aoiz existe la siguiente vía pecuaria:

- *Cañada Real de Milagro a Aezkoa*

En el siguiente croquis se presenta la distribución espacial de las vías pecuarias del municipio según el procedimiento seguido:



1. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE VÍAS PECUARIAS DE AOIZ

Se incluyen en la **Clasificación**, las vías o tramos de vía pecuaria situadas:

1. Dentro de núcleos urbanos.
2. En zonas sin acta de deslinde y amojonamiento, que, además:
 - 2.1. Estén excluidas de concentración parcelaria.
 - 2.2. No están incluidas en ningún proyecto que haya podido deslindarlas.
 - 2.3. Vías pecuarias incluidas en zonas con Delimitación de Comunales y Cañadas sin constancia de que el procedimiento administrativo haya finalizado.
- Zonas concentradas donde no se haya reflejado la ocupación de las vías pecuarias.

Respecto a las vías pecuarias o tramos que se clasifican, la descripción no implica la determinación precisa de los límites de la vía pecuaria, que será el objeto del procedimiento de deslinde posterior.

En las siguientes descripciones de las vías pecuarias de Aoiz se incluye la totalidad de los trazados de la vía pecuaria, independientemente de si los tramos son objeto de clasificación, reposición o inventario.

1.1 Cañada Real de Milagro a Aezkoa (CRMA)

• DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRAZADO EN NAVARRA

Considerada a principios del siglo pasado como una cañada importantísima, que cruza de sur a norte la Comunidad Foral por su parte central, sirve de confluencia de todas las principales vías pastoriles que atraviesan Navarra de este a oeste, siendo asimismo la comunicación de Castilla con los Pirineos, ya que recoge todos los ramales que procediendo de esa región entran en Navarra.

Arranca de la Cañada Real Pasada Principal del Ebro en la muga entre Milagro y Funes, atravesando Funes y después Peralta y Andosilla; discurre en paralelo a los Altos de Peralta para salir a Lerín. Después, por las mugas de Baigorri y Larraga, cruzando en Larraga la cañada de Tauste a Sierra Andía, para luego pasar a Mendigorriá, Puente la Reina, Obanos y Muruzábal. Cruza la Sierra del Perdón por Frankoandia y desciende hacia Subiza atravesando Beriáin y el valle de Elorz. En Aranguren cruza por Zolina e Ilundáin hasta Idoate (Izagaondoa) y Urroz Villa. Pasa a Aoiz y sale al valle de Arce por Arizkuren, bajando el barranco de Aristu (Urraul Alto). Ascende por el puerto de Areta. Atraviesa el municipio y núcleo de Abaurrea Alta y Abaurrea Baja, y llega a la muga de Villanueva de Aezkoa y el Facero nº 2. Finalmente sube a la Sierra de Abodi por el paraje de Paso Ancho.

• DESCRIPCIÓN DE LA VÍA PECUARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Esta vía pecuaria fue deslindada y amojonada en los términos municipales de Zarikieta-Rala-Aoiz el día 9 de noviembre de 1928, según consta en Acta correspondiente a dicha fecha.

Por otro lado, señalar que fue deslindada, en parte de su recorrido, en el proceso de concentración parcelaria de la zona de Aoiz-Aos-Ecay del año 1973, en el que figura la ocupación de la Cañada Real de Milagro a Aezkoa coincidiendo con la carretera de Villava a Burguete (NA-1720) en los polígonos 1, 2 y 3, desde la muga con Lónguida hasta el núcleo urbano de Aoiz; por lo tanto, los trabajos a llevar a cabo en esta vía pecuaria serán los correspondientes a Reposición e Inventario.

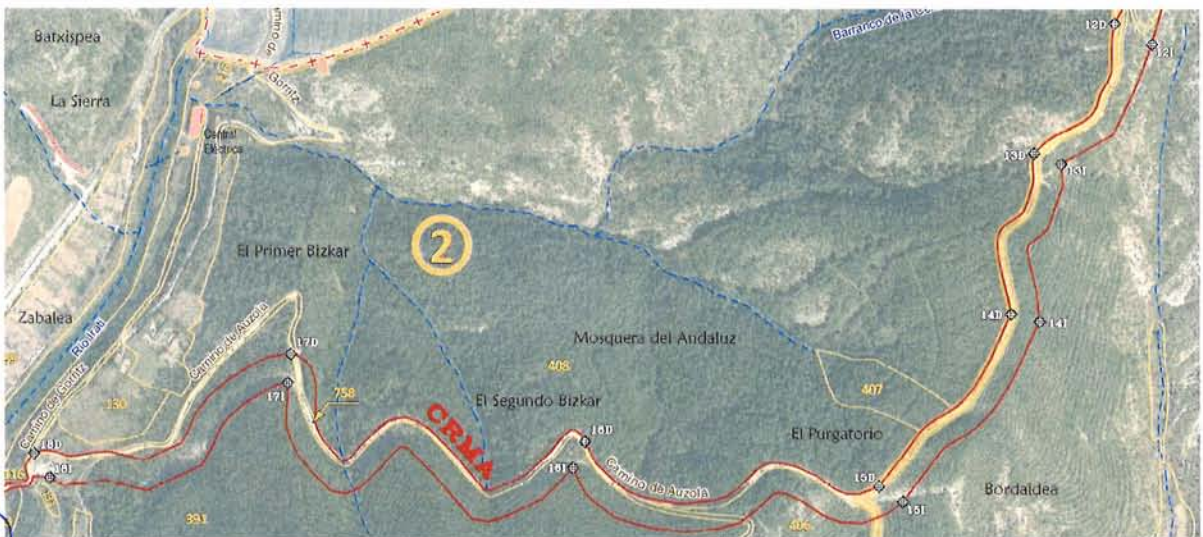
En cuanto a la descripción, tal como se establece en dicha Acta, procedente del Valle de Arce, entra en el municipio de Lónguida discurriendo unos dos kilómetros y medio por el alto situado entre los antiguos núcleos de Rala y Zarikieta en dirección suroeste, hasta llegar a las proximidades de la muga con el término municipal de Aoiz, lugar donde se encuentra la Necrópolis de Induriaga y donde se ha localizado el mojón izquierdo correspondiente al par de mojones nº 6 del Acta, de manera que a partir de este punto transcurre, más de kilómetro y medio, con dirección oeste, en paralelo a la muga entre Aoiz y Lónguida, aunque la ocupación se sitúa, en gran parte, en el lado de Rala (Lónguida). En este tramo, cabe resaltar que a casi 500 m de la Necrópolis sale a la derecha el sendero a "Santa Bárbara" que en un primer tramo discurre por un camino que lleva al observatorio de Rala. Asimismo, casi 700 m después de este punto, nos encontramos con un desvío a la izquierda con dirección a Aoiz y a unos 330 m de este cruce queda a la derecha el mojón derecho correspondiente al par nº 10.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

Handwritten signature 'Patricia Garrota' in blue ink, followed by several other large, stylized signatures and initials.

A unos 375 m de las Tres Mugas, en el paraje de Oianzabalea, nos encontramos con el par de mojones nº 11, estando el de la derecha arrancado y atado con un alambre de vallado y el izquierdo situado junto al actual camino, de manera que en este punto la cañada gira a la izquierda, tomando dirección suroeste y entra plenamente en el término municipal de Aoiz, discurriendo luego por el Portillo de Artxurieta hasta llegar, pasados unos 1.700 m, al cruce de Auzola en el paraje denominado como "El Purgatorio". A partir de este punto gira a la derecha y con dirección oeste atraviesa "Los Bizkares", hasta que pasados unos 1.200 m coge el camino de Gorritz que discurre paralelo al río Irati con dirección sur durante unos 180 m, hasta cruzar el río a través del puente de Auzola, de manera que una vez cruzado, queda a la derecha un antiguo descansadero, ocupado hoy en día por huertas, que utilizaban los ganados trashumantes para pasar la noche. Hacer hincapié que en este primer tramo la Cañada Real discurre por una zona excluida de la concentración parcelaria de Aoiz, razón por lo cual se llevará a cabo el trabajo de Reposición.

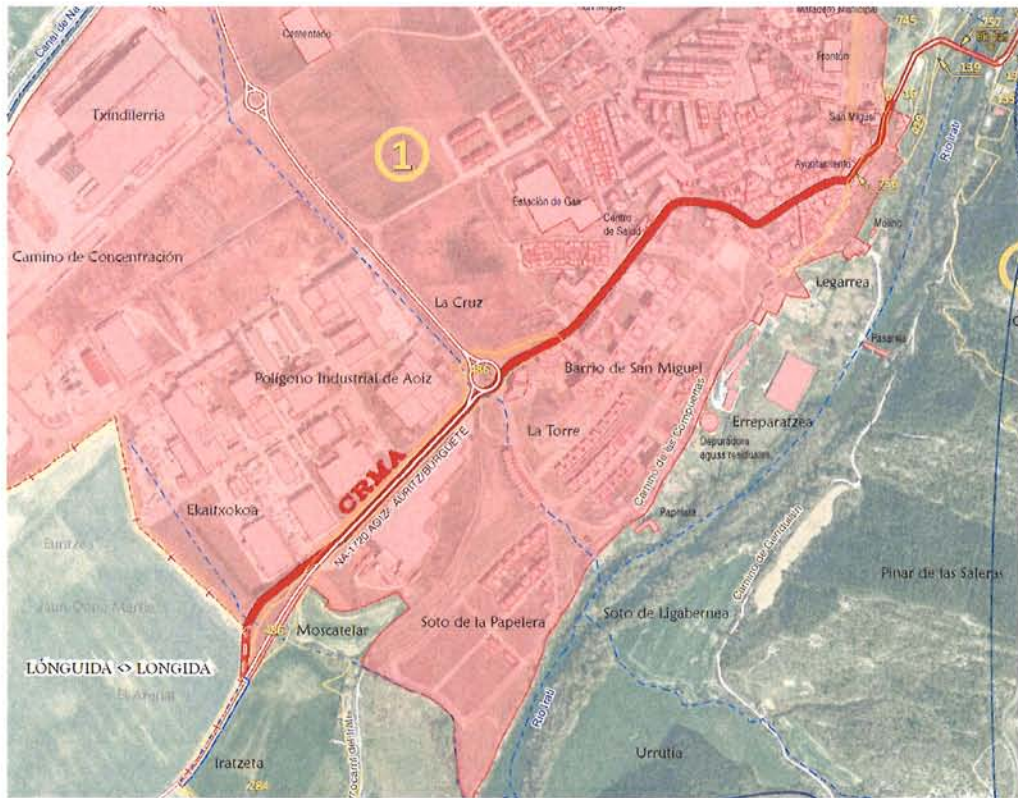


[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AOIZ (Navarra)
 HIRIKO UDALA

A partir de este punto gira la cañada a la izquierda y por la calle San miguel se introduce en el casco urbano de Aoiz, pasa por detrás del Ayuntamiento y gira a la izquierda para discurrir por la calle Nueva, Plaza Mendiburua y calle Domingo Elizondo, hasta llegar a la carretera NA-1720 Aoiz/Burguete, desviándose por el trazado antiguo de la misma en el tramo donde se ubican los depósitos de sal y, unos 55 m más adelante, continúa a caballo con el concejo de Ecay (Lónguida) durante otros 265 m, a través de dicha carretera, hasta introducirse completamente en el municipio de Lónguida. Indicar que el tramo que la cañada discurre por el casco urbano será objeto de Clasificación, siendo objeto de Inventario el tramo posterior hasta la muga con Ecay, ya que esta zona se incluyó en el proceso de concentración parcelaria comentado con anterioridad.



Handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'Pablo Starvo'. There are several other illegible signatures and scribbles. A handwritten number '850' is visible on the left side.

2. REPOSICIÓN DE MOJONES DETERIORADOS O DESAPARECIDOS DE VÍAS PECUARIAS

Se incluirán dentro de la **Reposición**, los tramos de vía pecuaria situados en zonas con acta de deslinde y amojonamiento, que, además:

- 1.1. No estén concentradas o excluidas de concentración parcelaria.
- 1.2. No estén incluidas en ningún proyecto que haya podido deslindarlas.
- 1.3. Vías pecuarias incluidas en los planos de la delimitación cartográfica de los terrenos comunales y cañadas pero con el procedimiento administrativo incompleto.

Las vías pecuarias o tramos incluidos en este apartado son:

VÍAS PECUARIAS OBJETO DE LA REPOSICIÓN	
Situación:	Longitud total Reposición (m): 5451
<p>Vías pecuarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cañada Real de Milagro a Aezkoa 	
CAÑADA REAL DE MILAGRO A AEZKOA	
<p>Longitud total (m): 5451 Longitud de reposición (m): 3825 Acta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de deslinde y amojonamiento de la Cañada Real de Milagro Aezkoa dentro del término municipal de Zariquieta, Rala y Aoiz (09-11-1928) 	

2.1 Información base

La información base de la que se parte para la realización del proyecto de reposición es la siguiente:

- **Acta de deslinde y amojonamiento** de las siguientes vías pecuarias:
 - Cañada Real de Milagro Aezkoa dentro del término municipal de Zariquieta, Rala y Aoiz (09-11-1928)

También se ha tenido en cuenta la siguiente información:

- **Información catastral antigua y actual:** se han tenido en cuenta para el diseño de las líneas base de Reposición y la investigación de la propiedad, las parcelas catastrales que pertenecen a vías pecuarias. La relación de parcelas catastrales cuyo titular es Comunidad Foral de Navarra (Cañadas).
- **Ortofotomapas antiguos y actuales:** se han tenido en cuenta las ortofotos de 2019 y las históricas de los años 1929, 1956-57 y 1967-68.

2.2 Coordenadas de la Reposición

Se procede al estaquillado de los mojones deteriorados o desaparecidos. Se obtienen las coordenadas de los mojones bien situados y de las estacas con el objeto de definir los límites (o línea base) de la vía pecuaria.

Las coordenadas se obtienen usando la Red Geodésica Activa del Gobierno de Navarra (RGAN) mediante un equipo de observación con receptores GNSS de doble frecuencia (L1 y L2), de acuerdo a las prescripciones técnicas establecidas por el Gobierno de Navarra. A continuación, se presenta una tabla con las coordenadas y características de los mismos:

VVPP	Nº MOJÓN ACTA	COORD. X	COORD. Y	OBSERVACIONES
CRMA	9I	636220,26	4740033,80	Estaca en zona de pastos
CRMA	10I	635970,19	4740006,26	Estaca junto a camino
CRMA	11I	635846,67	4740012,22	Estaca junto a camino
CRMA	12I	635388,99	4739201,82	Estaca en zona arbustiva
CRMA	12D	635336,62	4739231,31	Estaca junto a camino
CRMA	13I	635262,44	4739035,85	Estaca en zona arbustiva
CRMA	13D	635225,18	4739050,56	Estaca junto a camino
CRMA	14I	635232,73	4738817,98	Estaca en zona arbolada
CRMA	14D	635193,42	4738828,26	Estaca junto a camino
CRMA	15I	635043,05	4738567,06	Estaca en zona arbustiva
CRMA	15D	635009,25	4738588,47	Estaca junto a camino
CRMA	16I	634583,04	4738613,30	Estaca en zona arbolada
CRMA	16D	634599,78	4738649,92	Estaca junto a camino
CRMA	17I	634183,40	4738730,97	Estaca en zona arbolada
CRMA	17D	634187,84	4738770,86	Estaca en zona arbolada
CRMA	18I	633851,42	4738599,48	Estaca en zona arbustiva
CRMA	18D	633829,30	4738632,85	Estaca junto a camino



3. INVENTARIO DE VÍAS PECUARIAS DESLINDADAS

El objeto de este trabajo es inventariar todos los tramos de vía pecuaria que hayan quedado deslindados como consecuencia del desarrollo de proyectos de distinta naturaleza a la propia recuperación de las vías pecuarias.

Las vías pecuarias o tramos incluidos en este apartado son:

VÍAS PECUARIAS OBJETO DEL INVENTARIO	
Situación:	Longitud total Inventario (m): 5451
Vías pecuarias: - Cañada Real de Milagro a Aezkoa	
CRMA	
Longitud total (m): 5451 Longitud de inventario (m): 264 Parcelas catastrales: Pol 2: 761	

3.1 Información base

- **Concentración parcelaria de Aoiz-Aos-Ecay (1973):** se considera como vía pecuaria la ocupación de la carretera de Aoiz a Burguete NA-1720 en los polígonos 1, 2 y 3.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including '25', 'Pascual Sarroka', and other illegible signatures]

